ANEXO No. 2
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN
Bogotá D.C.

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLUSA-SAMC-012-2025

Objeto: CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LAS SEDES DE PROPIEDAD Y TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

Los suscrito JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.446.297 de Bogotá y JAIRO ANDRES LOPEZ YATE, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.019.025.732 de Bogotá debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de las empresas KA S.A.S. con NIT 830.141.859-5 y QRAQEN S.A.S. con NIT 900.359.682-1 respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

a) El Consorcio se denominará **CONSORCIO ARKAN**

b) La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

c) El Consorcio está integrado por:

NIT	EMPRESA	PARTICIPACION
830.141.859-5	KA S.A.S.	90%
900.359.682-1	QRAQEN S.A.S.	10%

d) El representante legal del **CONSORCIO ARKAN**, es JAIRO ANDRES LOPEZ YATE, identificado con C. C. No.1.019.025.732 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren

necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

e) El representante legal suplente del CONSORCIO ARKAN es JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA, identificado con C. C. No 79.446.297 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

Compromisos:

Al conformar el consorcio para participar en las OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LAS SEDES DE PROPIEDAD Y TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN.

3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.

4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.

5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN.

6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

7. La sede del Consorcio es: Carrera 22 No. 168 – 23 Bodega 316 Bogotá D.C.
   Teléfonos: 315 7657419 – 314 333 5008
   Correo Electrónico: kasa.ingenieria@gmail.com

En constancia, se firma en Bogotá, a los 22 días del mes de agosto de 2025

JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA
C. C. No 79.446.297 de Bogotá
Representante Legal
KA S.A.S
NIT 830.141.859-5

JAIRO ANDRES LOPEZ YATE
C. C. No 1.019.025.732 de Bogotá
Representante Legal
QRAQEN S.A.S.
NIT 900.359.682-1

Aceptación Representación legal del CONSORCIO ARKAN

JAIRO ANDRES LOPEZ YATE
C. C. No 1.019.025.732 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO ARKAN

JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA
C. C. No 79.446.297 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ARKAN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:47:16
Recibo No. AA26016737
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601673754818

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KA S.A.S.
Nit: 830141859 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01382780
Fecha de matrícula: 4 de junio de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 22 168 23 Bodega 316
Edificio Urban Container
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: kasa.ingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3143335008
Teléfono comercial 2: 3166900909
Teléfono comercial 3: 3025522104

Dirección para notificación judicial: Carrera 22 168 23 Bodega 316
Edificio Urban Cc
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: kasa.ingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3143335008
Teléfono para notificación 2: 3166900909
Teléfono para notificación 3: 3025522104

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:47:16
Recibo No. AA26016737
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601673754818

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002326 del 7 de mayo de 2004 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2004, con el No. 00937497 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada KUBO S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001336 del 15 de marzo de 2005 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2005, con el No. 00983139 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de KUBO S A a KA S A.

Por Acta No. 028 del 24 de diciembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2022, con el No. 02781778 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de KA S A a KA S.A.S..

Por Acta No. 028 del 24 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Enero de 2022 , con el No. 02781778 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: KA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de mayo de 2129.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:47:16
Recibo No. AA26016737
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601673754818

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto social la explotación comercial, industria y de servicios de todo lo concerniente con la ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, industrial, hidráulica, química, sanitaria, térmica, de telecomunicaciones, de tránsito, ambiental, de gas, forestal, agrónoma, catastral y de sistemas, arquitectura, y en general en todas sus manifestaciones. En desarrollo de su objeto social y para su cumplimiento la sociedad podrá realizar: A. Construcción de obras civiles, edificaciones, remodelaciones, conservaciones, restauraciones y mantenimiento, parques, obras de urbanismo y paisajismo. Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, flexibles, señalización y semaforización. B. Redes eléctricas de distribución aérea y subterránea, líneas de transmisión y subtransmision de energía, plantas y centrales eléctricas, subestaciones de energía, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación y similares. C. Redes de distribución de agua potable, de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, empadrizacion, rellenos sanitarios, manejo y control ambiental y explotación de recursos naturales. D. Montaje y mantenimiento de plantas industriales, unidades de proceso, estructuras en concreto, metálicas y de madera, sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y evaluación de productos industriales y cercas eléctricas de seguridad. E. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería por cuenta propia o para empresas y entidades del sector público y privado, pudiendo para ello participar en licitaciones de manera amplia, celebrar y ejecutar en Colombia y en el exterior todos los actos y contratos de tipo administrativo, civil y comercial previstos en la ley y que se relacionen directamente con el objeto social. F. Estudios de prefactibilidad, factibilidad, proyectos, diseños, proyecciones, interventorías, asesorías e investigación de todas las actividades relacionadas con el objeto social. G. Obras para minería e hidrocarburos, pudiendo así efectuar la instalación de ductos para transporte de hidrocarburos, refinería y plantas petroquímicas, estaciones de recolección y bombeo, salvamento y seguridad minera. H. Compra y permuta de inmuebles con el ánimo de venderlos, permutarlos, arrendarlos o explotarlos, al igual que maquinaria y equipo agrícola, tractores, maquinaria industrial, para construcción, para manejo de materiales, para minería, carpintería e industrias gráficas y de alimentos. I.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:47:16
Recibo No. AA26016737
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601673754818

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fabricación, distribución, importación, exportación, ensamble, venta, instalación y arrendamiento de equipos eléctricos, fuentes alternativas de energía, tales como baterías industriales, paneles solares, rectificadores, cargadores, U.P.S., protectores contra descarga atmosférica, generadores eólicos, generadores termoeléctricos, aires acondicionados de precisión y confort, ventilación mecánica y climatización, con suministro de repuestos, instalaciones y mantenimiento de los mismos, sistemas de generación hidráulica, sistemas de monitoreo y gestión remota; sistemas para alumbrado público y privado y sus componentes, sistemas de celdas de combustibles, plantas eléctricas, inversores, conversores dc-dc, redes de telefónica alámbrica e inalámbrica incluyendo el suministro e instalación de torres, aparatos de grabación y reproducción de sonido e imágenes, computadoras, (hardware y software), vehículos terrestres, aparatos medico quirúrgicos, armas y municiones, mobiliario y dotaciones especializadas, programas de informática y aparatos e instrumentos electrónicos relacionados con computadoras; prestar servicios de información, asesoría y enseñanza sobre el manejo de computadoras y programas de computación ; prestar servicios de mantenimiento y reparación de hardware (como computadoras, pantallas de video e impresoras). J. La sociedad podrá importar, exportar, representar a sociedades nacionales y extranjeras, comercializar, distribuir, vender, comprar para uso militar: Material blindado en sus diferentes calibres, accesorios para dotaciones militares, llanta, neumáticos, carpas, productos químicos, medicamentos de uso humano y animal, recreativos, abonos, funguicidas y bactericidas, equipos, elementos y muebles de cocina y comedor, electrodomésticos, víveres, rancho, abarrotes y bebidas para consumo humano, equipos y maquinas procesadoras de alimentos, repuestos, partes, piezas para el mantenimiento de vehículos automotores, equipo naval y fluvial; mantenimiento aeronáutico, herramientas para talleres; motobombas, compresores, generadores eléctricos y similares, baterías, equipos de seguridad, equipos y máquinas de comunicación, dirección, radio, sonido, televisión, fotografía y proyección, microfilmación, y sus accesorios y repuestos, equipo especial y elementos destinados a la defensa nacional y de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, paracaídas y equipo de salto, elementos, equipos y accesorios, contra motines y equipos de buceria con sus repuestos y accesorios, equipos de detección aérea, de superficie y submarina, sus accesorios, repuestos y equipos de sintonía y calibración, elementos para control de incendios y averías, herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:47:16
Recibo No. AA26016737
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601673754818

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

material de guerra o reservado, equipo y demás elementos de comunicación para uso de las fuerzas militares y policía nacional, otros elementos aplicables al servicio y fabricación de material de guerra o reservado, equipos de transporte y sus accesorios, equipo de transporte fluvial y marítimo, equipos de transporte aéreo, equipo de transporte terrestre, equipos de transporte especial, y de trabajo, accesorios para los mismos, equipos de sistematización, elementos de computación, elementos y repuestos. K. Adquirir, dar o recibir en arrendamiento o comodato, poseer hipotecas o grabar en cualquier forma y enajenar o disponer de cualquier título de fábricas, depósitos, almacenes, predios urbanos y rurales y además bienes muebles e inmuebles que requiera para el desarrollo de sus actividades productivas y de negocios. L. Girar, aceptar, negociar, descontar, toda clase de instrumentos civiles y comerciales, tomar interés como accionista, fundar o no en otras compañías, fusionase con ellas, incorporarse con ellas, incorporarse en ellas o absorberlas, tomar y dar dinero en mutuo con garantías reales o personales o sin ellas y en general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione con el objeto principal de la compañía. M. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas distintas de aquellas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:47:16
Recibo No. AA26016737
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601673754818

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 40.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, un primer suplente y un segundo suplente. Los Suplentes reemplazarán al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y en los casos en que se halle impedido, ejerciendo las mismas funciones y facultades del Gerente durante las ausencias de éste.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse n desarrollo de las actividades sociales o en intereses de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción corresponda a la asamblea general o a la junta directiva o le sean delegados por estos órganos. 6. Tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparte a asamblea general o la junta directiva. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias

legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo solicite la asamblea general o a junta directiva, lo mismo que al final de cada año y cuando se retire del cargo. 12. Firmar con el secretario los títulos representativos de las acciones. 13. Aprobar, autorizar y ejecutar toda operación de mutuo o adquisición o enajenación de bienes o contratación de créditos bancarios particulares o con entidades financieras y en general toda operación comercial directamente relacionada con el objeto y en general para obligar a esta sin límite de cuantía. 14. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o con los estatutos, y las que le encomiende la asamblea general o la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 28 de diciembre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2010 con el No. 01441552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jairo Gustavo Lopez Urrea	C.C. No. 79446297

Por Acta No. 169 del 1 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2021 con el No. 02698397 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Cristian Alexander Lopez Bohorquez	C.C. No. 1032490779

Por Acta No. 167 del 28 de septiembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2018 con el No. 02382472 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:47:16
Recibo No. AA26016737
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601673754818

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Suplente Del Gerente | Jairo Andres Lopez Yate | C.C. No. 1019025732

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 32 del 22 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024 con el No. 03059890 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maritza Amortegui Chaux	C.C. No. 1068974312 T.P. No. 237383-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001336 del 15 de marzo de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00983139 del 29 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 1684 del 30 de diciembre de 2016 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02175580 del 12 de enero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1133 del 18 de octubre de 2018 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca)	02390839 del 30 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 028 del 24 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02781778 del 14 de enero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4330, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.892.061.016
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de enero de 2026 Hora: 11:47:16
Recibo No. AA26016737
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601673754818

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de junio de 2004. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 12:00:40
Recibo No. AA26117318
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26117318F6474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: QRAQEN S.A.S
Nit: 900359682 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01994622
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 2010
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 22 168 23 Bodega 316
Edificio Urban Container
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia.qraqen@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3157657419
Teléfono comercial 2: 3166900909
Teléfono comercial 3: 3025522104

Dirección para notificación judicial: Carrera 22 168 23 Bodega 316
Edificio Urban Cc
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia.qraqen@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3157657419
Teléfono para notificación 2: 3166900909
Teléfono para notificación 3: 3025522104

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 12:00:40
Recibo No. AA26117318
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26117318F6474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 7 de mayo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2010, con el No. 01386414 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CI CONDUCTORES Y ACCESORIOS ELECTRICOS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 28 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2013, con el No. 01703072 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CI CONDUCTORES Y ACCESORIOS ELECTRICOS SAS a EDSA CONSTRUCTORA SAS.

Por Acta No. 016 del 3 de febrero de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2021, con el No. 02659952 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EDSA CONSTRUCTORA SAS a QRAQEN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la explotación comercial, industrial y de servicios de todo lo concerniente con la ingeniería civil, eléctrica, mecánica, electrónica, industrial, hidráulica, química, sanitaria, térmica, de telecomunicaciones, de tránsito, ambiental, de gas, forestal, agrónoma, catastral, de sistemas, arquitectura, topografía y en general en todas sus manifestaciones. En desarrollo de su objeto social y para su cumplimiento la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 12:00:40
Recibo No. AA26117318
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26117318F6474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

podrá realizar: A. Construcciones de obras civiles, edificaciones, remodelaciones, conservaciones, restauraciones y mantenimientos. Parques, obras de urbanismo y paisajismo. Estructuras en concreto convencionales y especiales, estructuras metálicas y de madera, instalaciones interiores en edificaciones. Demoliciones. B. Redes eléctricas de distribución aérea y subterránea, líneas de transmisión y subtransmición de energía, plantas y centrales eléctricas, subestaciones de energía, montajes para centrales hidráulicas y térmicas, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puentes grúas, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación y similares. C. Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización, semaforización y obras de seguridad aérea. D. Redes de distribución de agua potable, de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, sistemas de irrigación y drenaje, presas, diques y muelles, dragados y canales, empradización, revegetación, control de erosiones, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental y explotación de recursos naturales. E. Montaje y mantenimiento de plantas industriales, unidades de proceso, sistemas de transportadores en bandas o rodillos, diseño y fabricación de gabinetes para alojar equipos eléctricos, electrónicos, de telecomunicaciones, baterías, servidores y centralizar el manejo del cableado para redes de voz y datos. Plantas de emergencia, multitomas, bandejas porta equipos, organizadores de cables, diseño. Fabricación de encerramientos tipo contenedor, malla eslabonada y ductos porta cables. F. Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y evacuación de productos industriales y cercas eléctricas de seguridad. G. Obras para minería e hidrocarburos, pudiendo así efectuar la instalación de ductos para transporte de hidrocarburos, refinerías y plantas petroquímicas, estaciones de recolección y bombeo, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, salvamento y seguridad minera. H. Obras de mantenimiento en edificaciones, vías y parqueaderos, jardines y zonas verdes, instalaciones deportivas, piscinas, vehículos, equipos de construcción, maquinaria agrícola y pesada, equipos de taller, eléctricos y mecánicos, mantenimiento y operación de subestaciones. Mantenimiento de equipos de comunicación, sistemas contra incendio,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 12:00:40
Recibo No. AA26117318
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26117318F6474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

aire acondicionado, alarmas y circuito cerrado de televisión. I. Diseños, planeaciones y proyectos arquitectónicos y de ingeniería por cuenta propia o para empresas y entidades del sector público y privado, pudiendo para ello participar en licitaciones, ofertas o concursos de manera amplia. Celebrar y ejecutar en Colombia y en el exterior todos los actos y contratos de tipo administrativo, civil y comercial previstos en la ley y que se relacionen directamente con el objeto social. J. Diseño, fabricación y comercialización de soluciones completas para aplicación en alumbrado urbano y arquitectónico, de vías, para señalización, parques y jardines, escenarios deportivos, industriales, comerciales, de grandes áreas y de seguridad. K. Planeamiento y evaluación de proyectos, estudios de prefactibilidad, factibilidad, proyectos, diseños, proyecciones, interventorías, planes de gestión integral, inspección de fabricación, gerencia de proyectos, licencias de construcción, asesorías e investigación de todas las actividades relacionadas con el objeto social. L. Compra y permuta de inmuebles con el ánimo de venderlos, permutarlos, arrendarlos o explotarlos, al igual que maquinaria y equipo agrícola, tractores, maquinaria industrial, para construcción, para manejo de materiales, para minería, carpintería e industrias gráficas y de alimentos. M. Fabricación, distribución, importación, exportación, ensamble, venta, instalación y arrendamiento de equipos eléctricos, fuentes alternas de energía, tales como baterías industriales, paneles solares, rectificadores, cargadores, U.P.S., protectores contra descarga atmosférica, generadores eólicos, generadores termoeléctricos, aires acondicionados de precisión y confort, ventilación mecánica y climatización, sistemas de celdas de combustible, plantas eléctricas, inversores, conversores dcdc, redes de telefónica alámbrica e inalámbrica incluyendo el suministro e instalación de torres, aparatos de grabación y reproducción de sonido e imágenes, computadoras, (hardware y software), vehículos terrestres, aparatos medico quirúrgicos, armas y municiones, mobiliario y dotaciones especializadas, programas de informática y aparatos e instrumentos electrónicos relacionados con computadoras ; prestar servicios de información, asesoría y enseñanza sobre el manejo de computadoras y programas de computación ; prestar servicios de mantenimiento y reparación de hardware (como computadoras, pantallas de video e impresoras). N. Fabricación, distribución, importación, exportación, ensamble, venta, instalación y arrendamiento de equipos y materiales para construcción, artículos de ferretería, calibración y monitoreo de equipos de medición, fabricación de piezas mecánicas en torno y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 12:00:40
Recibo No. AA26117318
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26117318F6474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fresadora, soldadura industrial. Mobiliario de oficina, sistemas de oficina abierta, mobiliario medicoquirúrgico, materias plásticas y manufacturas de las mismas. O. Adquirir, dar o recibir en arrendamiento o comodato, poseer hipotecas o grabar en cualquier forma y enajenar o disponer de cualquier título de fábricas, depósitos, almacenes, predios urbanos y rurales y además bienes muebles e inmuebles que requiera para el desarrollo de sus actividades productivas y de negocios. P. Girar, aceptar, negociar, descontar, toda clase de instrumentos civiles y comerciales, tomar interés como accionista, fundar o no en otras compañías, fusionarse con ellas, incorporarse con ellas, incorporarse en ellas o absorberlas, tomar y dar dinero en mutuo con garantías reales o personales o sin ellas y en general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione con el objeto principal de la compañía. Q. Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas distintas de aquellas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, con dos suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos lo actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en intereses de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción corresponda a la Asamblea General o le sean delegados por estos órganos. 6. Tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la sociedad. 8. Convocar la Asamblea General cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparte la asamblea general y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea según lo dispone las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo solicite la Asamblea General, lo mismo que al final de cada año y cuando se retire del cargo. 12. Firmar con el secretario los títulos representativos de las acciones. 13. Aprobar, autorizar y ejecutar toda operación de mutuo o adquisición o enajenación de bienes o contratación de créditos bancarios particulares o con entidades financieras y en general toda operación

comercial directamente relacionada con el objeto y en general para obligar a esta sin límite de cuantía; 14. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o con los estatutos, y las que le encomiende la Asamblea General. Los suplentes tendrán igualmente las mismas funciones y facultades que corresponden al gerente de la sociedad en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y en los casos en que se halle impedido.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 2 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2017 con el No. 02267365 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jairo Andres Lopez Yate	C.C. No. 000001019025732

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Adriana Milena Bohorquez Gamez	C.C. No. 000001032486616

Por Acta No. 018 del 9 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 02697955 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Sebastian Lopez Yate	C.C. No. 000001022381389

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 12:00:40
Recibo No. AA26117318
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26117318F6474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 04 del 28 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01703072 del 4 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 016 del 3 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02659952 del 8 de febrero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 4330, 3110

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 147.353.818

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 12:00:40
Recibo No. AA26117318
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26117318F6474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2026 Hora: 12:00:40
Recibo No. AA26117318
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26117318F6474

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007
EN CONCORDANCIA CON EL
ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Bogotá, D.C. febrero 18 de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Respetados señores

De la manera más atenta y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, me permito **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** certificar a ustedes, cuando a ello ha habido lugar, que:

La persona de quien soy Revisor Fiscal, **KA S.A.S**, con NIT 830.141.859-5, ha tenido obligaciones con:

- Sistema de Seguridad Social en Salud
- Riesgos Laborales
- Pensiones
- Cajas de Compensación Familiar

Así mismo somos exonerados de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F. y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de acuerdo con Ley 1819 de diciembre 29 de 2016.

Finalmente hemos dado cumplimiento integral y oportuno durante los últimos seis (6) meses a todas las obligaciones con los sistemas o las personas indicadas anteriormente, encontrándose actualmente a **PAZ Y SALVO**.

Atentamente,

MARITZA AMORTEGUI CHAUX
REVISOR FISCAL
Matrícula 237383-T
CC 1.068.974.312

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, JAIRO ANDRES LOPEZ YATE identificado (a) con la C. C. No.1019025732, en mi condición de Representante Legal de QRAQEN SAS, identificada con el Nit. No 1019025732, debidamente inscrito en la CAMARA COMERCIO BOGOTA, certifico BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá a los 18 días del mes de febrero de 2026.



JAIRO ANDRES LOPEZ YATE
CC 1019025732
Representante Legal QRAQEN SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de febrero de 2026, a las 14:20:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79446297
Código de Verificación	79446297260218142046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de febrero de 2026, a las 14:20:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019025732
Código de Verificación	1019025732260218142058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de febrero de 2026, a las 14:21:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301418595
Código de Verificación	8301418595260218142114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de febrero de 2026, a las 14:21:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003596821
Código de Verificación	9003596821260218142144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79446297** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAIRO ANDRES LOPEZ YATE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019025732** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECINUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291523595

PIB
14:11:55

Bogotá DC, 18 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79446297:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291523658

PIB
14:12:37

Bogotá DC, 18 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8301418595:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291523813

PIB
14:14:26

Bogotá DC, 18 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona QRAQEN S.A.S identificado(a) con NIT número 9003596821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291523511

PIB
14:11:08

Bogotá DC, 18 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ANDRES LOPEZ YATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019025732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:26:54 horas del 18/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019025732,** Apellidos y Nombres **LOPEZ YATE JAIRO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **QRAQEN SAS**, con NIT **900359682-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2026 02:22:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79446297** y Nombre: **JAIRO GUSTAVO LOPEZ URREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135019934** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/02/2026 02:23:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019025732** y Nombre: **JAIRO ANDRES LOPEZ YATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135020011** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:19:55 PM horas del 18/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019025732**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ YATE JAIRO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:19:02 PM horas del 18/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79446297**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ URREA JAIRO GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019025732 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/02/2026 02:27 PM

Código Verificación: **317NZLCH9T**

Válida hasta: **19/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79446297 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/02/2026 02:24 PM

Código Verificación: **4KEVG2U67C**

Válida hasta: **19/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

237383-T



MARITZA
AMORTEGUI CHAUX
C.C. 1068974312
RES. INSCRIPCION 147 DEL 16/02/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

243413 **261577**

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.068.974.312
AMORTEGUI CHAUX

APELLIDOS
MARITZA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1990
CHOACHI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

06-NOV-2008 CHOACHI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1506100-00318180-F-1068974312-20110801 0027637366A 1 36071746

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 8 A 1 D 8 9 7 F 3 4 F F B 5 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARITZA AMORTEGUI CHAUX** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1068974312 de CHOACHI (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 237383-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

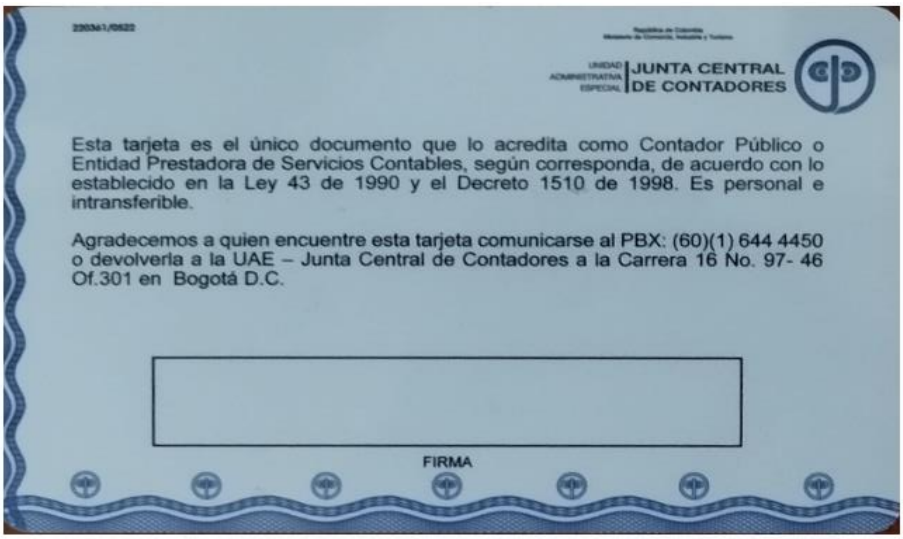
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

309369-T

JESSICA MARIA
LEAL LOPEZ
C.C. 1030665510
RES. INSCRIPCION 173 DEL 17/05/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

358785 362645



220361/0622

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6428F0862E9A243F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA MARIA LEAL LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030665510 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 309369-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:57:05 horas del 18/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79446297,** Apellidos y Nombres **LOPEZ URREA JAIRO GUSTAVO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **KASAS**, con NIT **830141859-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta